



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 29 de diciembre de 2004

Muy Sres. nuestros.

Sirva la presente para informales que, en cumplimiento del convenio suscrito entre Sniace, S.A. y sus acreedores en el Expediente de Suspensión de Pagos seguidos bajo el núm. 282/92 del Juzgado de Primera Instancia núm. 20 de Madrid, la Sociedad ha procedido a emitir las órdenes de pago correspondientes a la última anualidad.

Por consiguiente, la Sociedad ha cumplido debida e íntegramente con el calendario de pagos establecido en el Convenio de Acreedores aprobado mediante Auto del Juzgado de Primera Instancia núm. 20 de Madrid, de fecha 26 de septiembre de 1996.

Sin otro particular, y quedando a su disposición, reciban un cordial saludo,

Beatriz Díez Arranz